



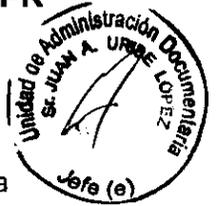
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0472

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, **10 SET. 2010**



Visto el Informe N° 033-2010-SGPRES en el cual la Sub-Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Ica opina favorablemente para realizar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.450,000.00)** por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con la finalidad de pagar los adeudos generados de las sentencias judiciales consentidas y ejecutoriadas a favor de los servidores activos y cesantes de la Unidad Ejecutora 200 Transportes;



CONSIDERANDO:

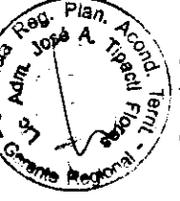
Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 19° de la Directiva N° 005-2009-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático;



Que, mediante Oficio N° 594-2010-GORE-ICA/DRTC la Unidad Ejecutora 200 Transportes solicita un crédito presupuestario por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.450,000.00)** con la finalidad de dar cumplimiento a las resoluciones judiciales N°s 07, 20 y 21 del 4° Juzgado Civil de Ica, la Resolución Judicial N° 19 de la 2° Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ica y la Resolución Judicial N° 22 de la Corte Superior de Justicia Sala Civil a favor de los servidores activos y cesantes de la mencionada entidad;



Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (De: 001 Sede Ica A: 200 Transportes) por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios;



De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

3700

SE RESUELVE:

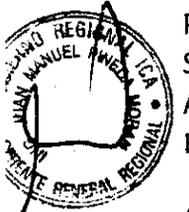
Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2010, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica

FUNCIÓN : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.061817 Conducir el Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

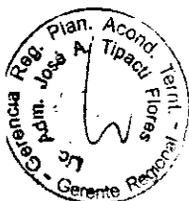
5 GASTOS CORRIENTES 450,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 450,000.00



TOTAL S/. 450,000.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 450,000.00
=====

TOTAL PLIEGO 450,000.00
=====



A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 200 Transportes

FUNCIÓN : 15 Transporte
PROGRAMA FUNCIONAL : 006 Gestión
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0472

- 2010 - GORE-ICA/PR

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	250,000.00
2.5 Otros Gastos	250,000.00
TOTAL S/.	250,000.00
	=====



FUNCIÓN : 24 Previsión Social
 PROGRAMA FUNCIONAL : 052 Previsión Social
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0116 Sistemas de Pensiones
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000347 Obligaciones Previsionales
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

(A nivel de Categoría de Gasto y Grupo Genérico del Gasto) (En Nuevos Soles)

5 GASTOS CORRIENTES	200,000.00
2.5 Otros Gastos	200,000.00
TOTAL S/.	200,000.00
	=====



TOTAL UNIDAD EJECUTORA	450,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO	450,000.00
	=====



Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

O.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL